

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trámites, 31.
MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. - Atrasado, 1 peseta. - Suscripción:
Trimestres 22,50 pesetas

AÑO V

MARTES, 3 DE DICIEMBRE DE 1940

NUM. 338

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETOS de 25 de noviembre de 1940 por los que se nombran Caballeros de la Orden de Alfonso X el Sabio a los Excmos. Sres. D. Enrique Pla y Daniel, Obispo de Salamanca, y D. Antonio Sensi Lázaro, Obispo de Astorga.—Página 8306.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 25 de noviembre de 1940 por el que se dispone que los funcionarios públicos que presten sus servicios en el Instituto de Crédito para la reconstrucción Nacional figuren en sus respectivos escalafones como excedentes forzosos.—Página 8306.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 30 de noviembre de 1940 por la que se ordena pase a prestar sus servicios a la Fiscalía provincial de Tasas de Valladolid don Toribio Gonzalo Alonso.—Página 8306.

Otra de 30 de noviembre de 1940 por la que se ordena el cese en el cargo de Oficial de Justicia de la Fiscalía provincial de Tasas de Madrid don Jesús Martín Rodríguez López.—Página 8307.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 27 de noviembre de 1940 por la que se nombra Director del Instituto de Estudios de Administración Local a don Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón.—Página 8307.

Otra de 30 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el expediente de constitución de una Agrupación intermunicipal denominada «El Júcar» con los Ayuntamientos que se indican.—Página 8307.

Otra de 30 de noviembre de 1940 id. id. de fusión de los Municipios de Valdemolinos y Santa María del Berrocal, de la provincia de Avila.—Página 8307.

Otra de 2 de diciembre de 1940 por la que se aprueba la constitución de Agrupaciones intermunicipales de la provincia de Toledo.—Página 8307.

Otra de 2 de diciembre de 1940 id. id. id. de la provincia de Zaragoza.—Páginas 8307 y 8308.

Otra de 2 de diciembre de 1940 id. id. id. al solo efecto de tener un Secretario común, en concepto de forzosos, de la provincia de Zaragoza.—Página 8308.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 30 de noviembre de 1940 por la que se amplía la jurisdicción territorial del Juzgado gubernativo de Bilbao a la provincia de Oviedo.—Página 8308.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 23 de noviembre de 1940 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el Concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor auxiliar numerario de la «Sección de Enseñanzas de Pintura y Dibujo», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.—Página 8308.

Otra de 23 de noviembre de 1940 id. id. la cátedra de «Anatomía Artística», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.—Páginas 8308 y 8309.

Otra de 23 de noviembre de 1940 id. id. la cátedra de «Anatomía Artística», vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.—Pág. 8309.

Otra de 23 de noviembre de 1940 id. id. la cátedra de «Perspectiva», vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.—Página 8309.

Otra de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación del Instituto de Algeciras e instalación de su internado.—Página 8309.

Otra de 25 de noviembre de 1940 id. id. de reparación necesaria en el Museo del Prado.—Páginas 8309 y 8310.

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anuncio de Concurso para proveer la plaza de Bibliotecario-jefe facultativo de la Biblioteca de la Zona de Protectorado español en Marruecos. Página 8310.

Id. id. de Bibliotecario-ayudante de la Biblioteca de la Zona de Protectorado español en Marruecos.—Página 8310.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro.—Designando Recaudadoras en las Zonas que se indican.—Páginas 8310 a 8314.

Dirección General de Timbre y Monopolios (Lotería Nacional).—Números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores del sorteo celebrado en el día de ayer.—Página 8319.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría de Industria, (Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración Civil).—Convocando a los opositores a plazas de Auxiliares de Administración Civil para celebrar el primer ejercicio.—Páginas 8314 a 8317.

Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.—Página 8318.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando al Ayuntamiento de Bilbao para construir nuevo Matadero.—Págs. 8318 y 8319.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 5505 a 5540.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETOS de 25 de noviembre de 1940 por los que se nombran Caballeros de la Orden de Alfonso X el Sabio a los Excmos. Sres. D. Enrique Pla y Daniel, Obispo de Salamanca, y a D. Antonio Sensi Lázaro, Obispo de Astorga.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de once de abril de mil novecientos treinta y nueve y en el artículo tercero del Reglamento de la misma fecha para su aplicación,

A propuesta del Ministro de Educación Nacional, Nombro Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, al excelentísimo señor don Enrique Pla y Daniel, Obispo de Salamanca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de once de abril de mil novecientos treinta y nueve y en los artículos tercero y veintidós del Reglamento de la misma fecha para su aplicación,

A propuesta del Ministro de Educación Nacional, Nombro Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, al excelentísimo señor don Antonio Sensi Lázaro, Obispo de Astorga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de noviembre de 1940 por la que se ordena pase a prestar sus servicios a la Fiscalía provincial de Tasas de Valladolid don Toribio Gonzalo Alonso.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo

a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre último y artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre siguiente,

Esta Presidencia se ha servido disponer que don Toribio Gonzalo Alonso, Sargento provisional de Infantería, con destino en el Regimiento número 7, pase a prestar sus servicios como Mecnógrafo de la Fiscalía provincial de Tasas de Valladolid, conti-

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 25 de noviembre de 1940 por el que se dispone que los funcionarios públicos que presten sus servicios en el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional figuren en sus respectivos Escalafones como excedentes forzosos.

El artículo cuarto del Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, aprobando la plantilla de funcionarios del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, dispone que, terminada la misión encomendada a este Organismo, los funcionarios públicos se reintegrarán a los Organismos y plantillas de que procedan y lo harán en la categoría y clase que en los mismos les corresponda, sin tener en cuenta la categoría administrativa alcanzada dentro de la plantilla del Instituto, si bien a todos los efectos les serán computados como servicios en activo los prestados en dicho Organismo oficial.

Preciso es aclarar la situación que dichos funcionarios han de tener en sus escalafones, y en su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo, Director del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Los funcionarios públicos que presten sus servicios en el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y que integren la plantilla del mismo, figurarán en sus respectivos escalafones como excedentes forzosos, conservando a todos los efectos los mismos derechos que si estuvieran en activo, pero percibirán sus haberes con cargo a los fondos del Instituto mientras en él sirvan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

nuando la percepción de sus haberes, en la forma en que ha venido haciéndolo hasta ahora.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1940.—
P. D., El Subsecretario, Valentin Galzarza.

Excmos. Sres.

ORDEN de 30 de noviembre de 1940 por la que se ordena el cese en el cargo de Oficial de Justicia de la Fiscalía provincial de Tasas de Madrid don Jesús Martín Rodríguez López.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Fiscal Superior de Tasas,

Esta Presidencia se ha servido acordar que don Jesús Martín Rodríguez López, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la Comisión Militar del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de Barcelona, cese en el cargo de Oficial de Justicia de la Fiscalía provincial de Tasas de Madrid.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.— P. D., El Subsecretario, Valentín Galzarza.

Excmos. Sres.....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de noviembre de 1940 por la que se nombra Director del Instituto de Estudios de Administración Local a don Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón.

Conforme a lo establecido en la Ley de 6 de septiembre de 1940, por la que se crea el Instituto de Estudios de Administración Local, y en uso de las atribuciones conferidas en su artículo 15.

Este Ministerio ha tenido a bien designar Director de dicho Centro al Catedrático don Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de noviembre de 1940.— P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 30 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el expediente de constitución de una Agrupación intermunicipal denominada «El Júcar» con los Ayuntamientos que se indican.

Ilmo. Sr.: El Consejo de Ministros de 23 del actual ha acordado aprobar el expediente para la constitución de una Agrupación intermunicipal, denominada «El Júcar», con los Ayuntamientos de Sueca, Albalat de la Ribera, Corbera de Alcira, Poliña de Júcar y Riola y sus Estatutos correspondientes para la explotación del servicio de abastecimiento de aguas potables a las citadas poblaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.— P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 30 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el expediente de fusión de los Municipios de Valdemolinos y Santa María del Berrocal, de la provincia de Avila.

Ilmo. Sr.: El Consejo de Ministros, en 23 del actual, ha acordado aprobar el expediente de fusión de los Municipios de Valdemolinos y Santa María del Berrocal, de la provincia de Avila, en uno solo, con la denominación y capitalidad de Santa María del Berrocal, con arreglo a las bases estipuladas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1940.— P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 2 de diciembre de 1940 por la que se aprueba la constitución de Agrupaciones intermunicipales de la provincia de Toledo.

Ilmo. Sr.: Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley de 15 de diciembre de 1939, sobre constitución de Agrupaciones intermunicipales, al sólo efecto de tener un Secretario común,

Este Ministerio ha acordado, en cumplimiento de lo que se determina en el artículo quinto de la expresada Ley, aprobar las siguientes Agrupaciones, en concepto de convenientes, de la provincia de Toledo:

Partido judicial de Escalona

Garciotún y Nuño Gómez.
Aldeanecabo de Escalona y Paredes de Escalona.

Partido judicial de Illescas

Yuncos y Numancia.
Pantoja y Cobeja.
Cabañas de la Sagra y Yuncillos.
Ugena y Carranque.

Partido judicial de Navahermosa

Torreçilla y Retamoso.

Partido judicial de Talavera de la Reina

Sartajada y Buenaventura.
Marrupe y Sotillo de las Palomas.
Cervera y Pepino.
Cardiel y Castillo de Bayuela.

Partido judicial de Toledo

Layos y Argés.
Burguillos y Cobisa.

Partido judicial de Torrijos

Albarreal de Tajo y Burujón.
Camarenilla y Arcicóllar.
Huécar y Villamiel.
Mesegar y Erustes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de diciembre de 1940.— P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 2 de diciembre de 1940 por la que se aprueba la constitución de Agrupaciones intermunicipales de la provincia de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley de 15 de diciembre de 1939, sobre constitución de Agrupaciones intermunicipales, al sólo efecto de tener un Secretario común,

Este Ministerio ha acordado, en cumplimiento de lo que se determina en el artículo quinto de la expresada Ley, aprobar las siguientes Agrupaciones, en concepto de convenientes, de la provincia de Zaragoza:

Partido judicial de Ateca

Torrelapaja y Berdejo.

Partido judicial de Belchite

Lagata y Samper del Salz.

Partido judicial de Borja

Agón y Bisimbre.

Partido judicial de Calatayud

Morés y Purroy.
Alarba y Castejón de Alarba.
Mesones de Isuela y Nigiella.
El Frasno e Inoges.

Partido judicial de Daroca

Badules y Romanos.
Torralla de los Frailes y Aldehuella de Liestros.

Partido judicial de Sos

Pintano y Undués-Pintano.

Partido judicial de Tarazona

Grisel y Santa Cruz de Moncayo.

Partido judicial de Zaragoza

Cadrete y Cuarte de Huerva.
María de Huerva y Botorrita.
Sobraduel y La Joyosa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 2 de diciembre de 1940 por la que se aprueba la constitución de agrupaciones intermunicipales al solo efecto de tener un Secretario común, en concepto de forzosas, de la provincia de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley de 15 de diciembre de 1939, sobre constitución de Agrupaciones intermunicipales, al sólo efecto de tener un Secretario común,

Este Ministerio ha acordado, en cumplimiento de lo que se determina en el artículo 5.º de la expresada Ley, aprobar las siguientes Agrupaciones, en concepto de forzosas, de la provincia de Zaragoza.

Partido judicial de La Almunia

Bárboles y Pleitas.

Partido judicial de Ateca

Alconchel y Torrehermosa.
Valtorres y La Vilueña.

Partido judicial de Borja

Bureta, Alberique de San Juan y Albeta.

Partido judicial de Calatayud

Orera de Calatayud y Ruesca.
Sediles y Villalba de Perejil.

Partido judicial de Carriñena

Vistabella, Aladrén y Cerveruela.
Luesma y Fombuena.

Partido judicial de Daroca

Retascón y Nombrevilla.

Partido judicial de Egea de los Caballeros

Biota y Malpica de Arba.
Ardisa y Puente deluna.

Partido judicial de Pina de Ebro

Alborge y Alforque.

Partido judicial de Sos

Urries y Navardún.
Lobera de Onsella e Isuerre.

Partido judicial de Tarazona

San Martín de Moncayo y Lituénigo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1940.—
P. D., José Lorente

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de noviembre de 1940 por la que se amplía la jurisdicción territorial del Juzgado gubernativo de Bilbao a la provincia de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado a este Ministerio por la Sección provincial de Banca de Oviedo con fecha 21 de los corrientes sobre procedencia de constituir en dicha plaza el Juzgado gubernativo previsto en el Decreto de 7 de agosto de 1939 aprobando la Instrucción sobre procedimiento a seguir con los depósitos bancarios, cajas de seguridad y títulos recuperados, y considerando que la escasa importancia de los asuntos en que se funda la propuesta no justifica la creación de este Organismo en la provincia de referencia,

Este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 41 de la Instrucción, se ha servido disponer que se amplíe la competencia del Juzgado gubernativo de la plaza de Bilbao para resolver los asuntos que se planteen en la provincia de Oviedo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1940.—
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de noviembre de 1940 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor Auxiliar numerario de la «Sección de Enseñanzas de Pintura y Dibujo» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.

Ilmo. Sr.: Anunciada a concurso-oposición la plaza de Profesor Auxiliar numerario de la «Sección de Enseñanzas de Pintura y Dibujo», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, por Orden Ministerial de 31 de julio último (B. O. de 8 de agosto),

Este Ministerio, de acuerdo con las

Ordenes Ministeriales de 21 de febrero y 20 de agosto pasado y la propuesta elevada por la Dirección de la citada Escuela, ha dispuesto que el Tribunal que ha de valorar los méritos de concurso y juzgar los ejercicios de oposición, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Salvador Tuset y Tuset, Pintor y Académico de la Real Academia de San Carlos, de Valencia.
Vocales propietarios: Don Rafael Sanchiz Yago, Catedrático numerario y Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, y don Manuel González Martín, Académico de la Real Academia de Bellas Artes de Valencia y Director del Museo.

Vocales suplentes: Don Francisco Mora Berenguer, Académico de la Real Academia de San Carlos, de Valencia, y don Eugenio Carbonell Mir, Académico y Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Bellas Artes de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 23 de noviembre de 1940 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición para proveer la cátedra de «Anatomía Artística» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.

Ilmo. Sr.: Anunciada a concurso-oposición por Orden ministerial de 31 de julio último (B. O. de 8 de agosto) la cátedra de «Anatomía Artística» vacante en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Valencia,

Este Ministerio, de acuerdo con las Ordenes ministeriales de 21 de febrero y 30 de agosto últimos y la propuesta elevada por la Dirección de la citada Escuela, ha dispuesto que el Tribunal que ha de valorar los méritos del concurso y juzgar los ejercicios de oposición quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Teodoro Llorente Falcó, Académico y Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.

Vocales propietarios: Don Pedro Ferrer Calatayud, Académico de la Real Academia de San Carlos, y don Eugenio Carbonell Mir, Académico de la Real Academia de San Carlos y Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes.

Vocales suplentes: D. Francisco Móra Berenguer, Arquitecto y Académico

de la referida Academia, y don Julio Peris Brell, Pintor y Académico de la misma Academia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 23 de noviembre de 1940 referente al nombramiento del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición para proveer la cátedra de «Anatomía Artística» vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Anunciada a concurso-oposición, por Orden Ministerial de 12 de julio último (B. O. del 17), la cátedra de «Anatomía Artística», vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid,

Este Ministerio, de acuerdo con la Orden Ministerial de 21 de febrero último y la propuesta elevada por la Dirección de la citada Escuela, ha dispuesto que el Tribunal que ha de valorar los méritos del concurso y juzgar los ejercicios de oposición, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Eduardo Chicharro Aguera, Catedrático numerario del citado Centro y Director del mismo.

Vocales Propietarios: Don Francisco Esteve y Botey y don Manuel Martínez Chumillas, Catedráticos de la misma; y

Vocales Suplentes: Don Andrés Crespi Jaume y don José Ramón Zaragoza, Auxiliares numerarios de dicho Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 23 de noviembre de 1940 por la que se nombra Tribunal para juzgar el concurso-oposición para proveer la cátedra de «Perspectiva» vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Anunciada a concurso-oposición por Orden Ministerial de 14 de mayo último (B. O. de 19 de junio siguiente) la cátedra de «Perspectiva», vacante en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, hoy Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid,

Este Ministerio, de acuerdo con las

condiciones Ministeriales de 21 de febrero y 20 de agosto últimos y la propuesta elevada por la Dirección de la citada Escuela, ha dispuesto que el Tribunal que ha de valorar los méritos del concurso y juzgar los ejercicios de oposición quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Eduardo Chicharro Aguera, Catedrático de la Escuela Central de Bellas Artes y miembro de la Real Academia de Bellas Artes.

Vocales Propietarios: Don Manuel Martínez Chumillas, Catedrático del mismo Centro, y don Francisco Paredes, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.

Vocales Suplentes: Don José Ramón Zaragoza, Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Central de Bellas Artes de Madrid, y don César Alvarez Casado, Arquitecto y Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación del Instituto de Algeciras e instalación de su internado.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de ampliación del Instituto de Algeciras e instalación de su internado, redactado por el Arquitecto don Trinidad Solesio con un presupuesto total de 723.270,84 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata ascienden a lo siguiente: Ejecución material, 684.267,60 pesetas; 2 por 100 de ejecución material de honorarios por formación de proyecto, pesetas 13.685,35; otras 13.685,35 por honorarios de dirección; 60 por 100 de dirección; por honorarios de Aparejador, 8.211,21 pesetas, y el 0,50 por 100 de ejecución material por premio de pagaduría, 3.421,33 pesetas, que hacen un total, antes indicado, de pesetas 723.270,84;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Resultando que las obras están plenamente justificadas, ya que el Instituto debe tener capacidad suficiente para que en su recinto tengan cabida los numerosos alumnos que cursan sus estudios en dicho Centro, de reconocida importancia por la situación estratégica en que se halla la población;

Resultando que el Decreto-Ley de

22 de octubre de 1936 deja en suspenso el Capítulo V de la Ley de Contabilidad, referente a subastas y concursos, debiendo, por tanto, realizarse dichas obras por el sistema de administración;

Considerando que en la Agrupación décima, concepto segundo del presupuesto extraordinario de este Departamento, existe crédito para el pago de obras de nueva construcción, ampliación, etc.;

Considerando que, aunque la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado en sentido favorable dicho proyecto, incluyendo el 15 por 100 para contrata y no consignando el pliego de Pagaduría, debe suprimirse la cantidad dedicada a la contrata, por ser necesario imprimir gran actividad a las mencionadas obras; debiéndose aumentar, en cambio, el 0,50 por 100 de ejecución material, por premio de Pagaduría. Con dichas variaciones, el importe total es de 723.270,84 pesetas, como se ha dicho repetidamente, en lugar de 822.489,65, como había presupuestado el Arquitecto;

Considerando que el Ayuntamiento de Algeciras ha decidido contribuir a la construcción del edificio con la cantidad de 498.270,84 pesetas, que con las 225.000 aportadas por el Estado, constituyen la cifra de 723.270,84 pesetas a que asciende la totalidad de las obras;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado ha informado favorablemente el gasto propuesto;

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el proyecto de referencia por su presupuesto de 723.270,84 pesetas, de las que aportara el Estado 225.000 con cargo a la Agrupación décima, concepto segundo del presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio de 1940, abonando la cantidad restante el Ayuntamiento de Algeciras y llevándose a cabo las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación necesaria en el Museo del Prado.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación necesaria en el Museo del Prado, redactado por el Arquitecto don Pedro Muguriza Otaño, con un presupuesto total de 49.051,56 pe-

setas, distribuido en la siguiente forma: para ejecución material, 44.305,11 pesetas; para honorarios de redacción de proyecto, 1.782,96, y otras 1.782,96 pesetas por los de dirección; 1.069,77 pesetas por honorarios del Aparejador, y 110,76 pesetas para el premio de Pagaduría;

Resultando que el proyecto de referencia lo motiva los daños causados por la guerra y la no conservación del edificio durante la misma, que dan origen a las obras de reparación y reforma de la calefacción, y obras de albañilería para reparar los desperfectos en general;

Resultando que el proyecto ha sido informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en armonía con lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908, en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que las obras que abarca este proyecto son necesarias y urgentes, según lo demuestra la índole de las mismas, y que la cuantía del presupuesto permite que se lleven a cabo por el sistema de administración en armonía con lo autorizado por la vigente ley de Contabilidad;

Considerando que en los presupuestos extraordinarios aprobados por Ley de 21 de junio del corriente año, en la agrupación décima, concepto primero, existe crédito para estas atenciones;

Considerando que la Intervención general de la Administración del Estado ha informado en sentido favorable la aprobación de dicho proyecto;

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe el proyecto de referencia por su presupuesto de pesetas 49.051,56; que las obras se ejecuten por el sistema de administración; debiendo librarse dicha cantidad con cargo a la agrupación décima, concepto primero, del presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 21 de junio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

cargo es la de 5.000 pesetas de sueldo y otras 5.000 pesetas en concepto de gratificación de residencia.

Tercera.—Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias antes de los treinta días después de que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las que acompañarán:

a) Testimonio que acredite su condición de funcionario de dicho Cuerpo, categoría y antigüedad en ella.

b) Documentos que demuestren no haber sido objeto de sanción por hechos de carácter político o profesionales.

c) Documentación que demuestre el turno que invoquen, bien sea por el de Mutilados, Oficiales de Complemento o Provisionales, Ex combatientes, etcétera.

d) Testimonios que justifiquen los méritos que aleguen.

Cuarta.—En la resolución del concurso se tendrán en cuenta las preferencias establecidas en el Dahir de 20 de noviembre de 1939, marcando el porcentaje asignado a cada uno de los turnos a que se refiere el apartado c) de la base tercera del presente anuncio.

Quinta.—Serán reputados méritos en igualdad de condiciones: el demostrar tener conocimiento de árabe literal, haber publicado trabajos referentes a Marruecos o temas islámicos, antigüedad en el Cuerpo de procedencia y el conocimiento de lenguas antiguas o modernas.

Madrid, 29 de noviembre de 1940.—El Director general, P. S., Agustín Achútegui.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

Designando Recaudadores en las Zonas que se indican.

Como consecuencia del concurso celebrado por este Centro, con fecha 31 de agosto último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de septiembre siguiente, para cubrir las zonas de recaudación vacantes en dicha fecha, el Excmo. Sr. Ministro, a propuesta de esta Dirección, ha tenido a bien designar a los funcionarios que se expresan para las zonas siguientes:

De primera categoría, por Ordenes Ministeriales de 21 de octubre de 1940

Provincia de Badajoz

Zona de la capital: D. Francisco de Blas Gómez, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer la plaza de Bibliotecario Jefe facultativo de la Biblioteca de la Zona de Protectorado español en Marruecos.

Primera.—Para poder tomar parte en el concurso será preciso pertenecer al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Segunda.—La dotación asignada al cargo es la de 7.200 pesetas de sueldo y otras 6.250 pesetas en concepto de gratificación de residencia.

Tercera.—Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias antes de los treinta días después de que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las que acompañarán:

a) Testimonio que acredite su condición de funcionario de dicho Cuerpo, categoría y antigüedad en ella.

b) Documentos que demuestren no haber sido objeto de sanción por hechos de carácter político o profesionales.

c) Documentación que demuestre el turno que invoquen, bien sea por el de Mutilados, Oficiales de complemento o provisionales, ex combatientes, etc.

d) Testimonio que justifiquen los méritos que aleguen.

Cuarta.—En la resolución del concurso se tendrán en cuenta las preferencias establecidas en el Dahir de 20 de noviembre de 1939, marcando el porcentaje asignado a cada uno de los turnos a que se refiere el apartado c) de la base tercera del presente anuncio.

Quinta.—Serán reputados méritos en igualdad de condiciones el demostrar conocimientos de árabe literal, haber publicado trabajos referentes a Marruecos o temas islámicos, antigüedad en el Cuerpo de procedencia y el conocimiento de lenguas antiguas o modernas.

Madrid, 29 de noviembre de 1940.—El Director general, P. S., Agustín Achútegui.

Anunciando concurso para proveer la plaza de Bibliotecario ayudante de la Biblioteca de la Zona de Protectorado español en Marruecos en Tetuán.

Primera.—Para poder tomar parte en el concurso será preciso pertenecer al Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Segunda.—La dotación asignada al

Provincia de Barcelona

1.ª de la capital: D. Rafael Ripoll Roméu, Jefe de Administración de segunda del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, Recaudador en la Zona de Cartagena.

2.ª de la capital: D. Angel Ortiz Aragonés, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo General.

3.ª de la capital: D. Lino Sáenz Andrés, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo General.

4.ª de la capital: D. Enrique Menéndez Alcón, Jefe de Administración de primera del Cuerpo Pericial de Contabilidad.

5.ª de la capital: D. Casimiro Canut Piquer, Jefe de Administración de segunda del Cuerpo Pericial de Contabilidad.

6.ª de la capital: D. Adolfo Usón Gracia, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo Pericial de Contabilidad.

7.ª de la capital: D. Francisco Armas Rey, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo Pericial de Contabilidad.

8.ª de la capital: D. Antonio Jiménez Sáez, Inspector de Servicios.

9.ª de la capital: D. José Lamas González, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo General.

San Feliu de Llobregat: D. Luis Menéndez Alcón, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo General.

Provincia de Cádiz

Zona de la capital: D. Virgilio Gómez Macón, Jefe de Negociado del Cuerpo General, Recaudador en la Zona de Calatayud.

Provincia de Castellón

Zona de la capital: D. Francisco Ena Pérez, Jefe de Administración de segunda del Cuerpo General.

Provincia de Guipúzcoa

1.ª de la capital: D. Aureliano Clavijo Puig, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo General.

Provincia de Madrid

4.ª de la capital: D. José Gárate Fernández, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo Pericial, Recaudador en la Zona de la capital de Guadalajara (Ex cautivo).

6.ª de la capital: D. José García Mauriño, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo General (Ex combatiente y Ex cautivo).

Provincia de Málaga

1.ª de la capital: D. Ramón Godoy Manzano, Jefe de Administración de primera del Cuerpo General.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Zona de la capital: D. Ramiro Salido Rodríguez, Jefe de Administración de segunda del Cuerpo General.

Provincia de Santander

Zona de la capital: D. José Fagoaga Collazo, Jefe de Administración de primera del Cuerpo General.

Provincia de Tarragona

Zona de Reus: D. Antonio Torrell Benach, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo Pericial.

Provincia de Valencia

1.ª de la capital: D. Jaime Guerra Fernández, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo General.

2.ª de la capital: D. Miguel Martínez Orozco, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo General, Recaudador en la Zona de Denia.

Provincia de Vizcaya

1.ª de la capital: D. Martín Pou Moragues, Jefe de Administración de segunda del Cuerpo Pericial.

2.ª de la capital: D. Máximo Sanz Fernández, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo General.

De primera categoría, que pasaron a concursantes de segunda categoría, por Ordenes Ministeriales de 9 de noviembre de 1940

Provincia de Barcelona

Manresa: D. Manuel Gallego Castro, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General.

Sabadell: D. Domingo Mekero Boldova, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General, Recaudador en la Zona de Navacarnero (Ex cautivo).

Provincia de Cádiz

Jerez de la Frontera: D. Gervasio Rubio Tapias, Oficial de primera del Cuerpo General, Recaudador en la Zona de Cogolludo.

Provincia de Gerona

Zona de la capital: D. Pedro Moles Casanovas, Jefe de Negociado de primera del Cuerpo Pericial, Recaudador en la Zona de Infantca.

De segunda categoría, por Ordenes Ministeriales de 9 de noviembre de 1940

Provincia de Alicante

Elche: D. Leandro Bas Vidal, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General.

Provincia de Almería

Zona de la capital: D. Amancio Landín Tobio, Jefe de Administración de segunda del Cuerpo General (Ex cautivo).

Provincia de Badajoz

Almendrales: D. Antonio Fernández de la Mora, Jefe de Negociado de segunda del Cuerpo General (Ex combatiente).

Castuera: D. Benito González Díez, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General.

Don Benito: D. Fermín Ochoa Vidorreta, Jefe de Negociado de segunda del Cuerpo Pericial.

Fuente de Cantos: D. Manuel Moreno Rubio, Contador primero del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad.

Jerez de los Caballeros: D. Juan Darnis Navarro, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General.

Llerena: D. Andrés Fernández Figueroa, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General.

Merida: D. Gil Liébana Segovia, Jefe de Negociado de segunda del Cuerpo General, Recaudador de la Zona de Brihuega.

Provincia de Barcelona

Arenys: D. Ignacio Aroca García, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General (Ex combatiente).

Badalona: D. Máximo Sarmientq Alberich, Jefe de Negociado del Cuerpo General.

Berga: D. Ricardo Díaz Merry, Contador Mayor del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad.

Granollers: D. Luis Baquero Vázquez, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General (Ex cautivo).

Igualada: D. Pedro López Ibáñez, Contador Mayor del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad.

Mataró: Don Herminio Maillo García, Oficial primero del Cuerpo General, Recaudador en la Zona de Alcanices.

Tarrasa: D. Benito Francia Rodríguez de Arellano, Jefe de Negociado de segunda del Cuerpo General.

Vich: D. Vidal Hernández Calvo, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General, Recaudador en la Zona de Estepona (Ex cautivo).

Provincia de Cádiz

Algeciras: D. Víctor García de Jalón, Jefe de Negociado de primera del Cuerpo General.

San Roque-La Línea: D. Jaime de Carlos Abella, Jefe de Negociado de segunda del Cuerpo General (Ex cautivo).

Provincia de Castellón

Nules: D. Angel Alloza Beneyto, Jefe de Negociado de primera del Cuerpo Pericial (Oficial Provisional).

Provincia de Gerona

Figueras: D. Ovidio Miranda Ostolaza, Oficial primero del Cuerpo General, Recaudador en la Zona de Piedrabuena.

La Bisbal: D. Bernardino Mateos y Mateos, Contador primero del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad.

Provincia de Guipúzcoa

2.ª de la capital: D. Eduardo Estadella Botha, Jefe de Negociado de segunda del Cuerpo Pericial.

Azpeitia: D. Leopoldo Stampa Ferrer, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General, Recaudador en Medicina de Rioseco.

Tolosa: D. Luis Vela-Hidalgo, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General (Ex combatiente).

Vergara: D. Juan Alegre Sevilla, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General (Ex cautivo).

Provincia de Lérida

Zona de la capital: D. José Costa Puiggené, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General Recaudador en Tamarite.

Provincia de Málaga

Antequera: D. Marcial Gutiérrez Ravé, Jefe de Negociado de primera del Cuerpo General, Recaudador en Archidona.

Provincia de Murcia

2.ª de la capital: D. Miguel Jaumé Font, Jefe de Negociado de primera del Cuerpo Pericial.

Lorca: D. Enrique Román del Barrio, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General (Ex combatiente).

Provincia de Tarragona

Zona de la capital: D. José Diloy Tutor, Contador segundo del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad, Recaudador en Sos.

Tortosa: D. José de Juan y Lago, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General.

De tercera categoría, por Ordenes Ministeriales de 14 de noviembre de 1940

Provincia de Albacete

Almansa: D. Ricardo Ferrándiz Esteban, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

Casas Ibáñez: D. Juan Antonio Aguilera Alcáraz, Oficial primero del Cuerpo General (Ex cautivo).

Provincia de Alicante

Jijona: D. Angel Martínez Ortega, Oficial primero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Provincia de Almería

Berja: D. José Taboada Garrido, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

Cajayar: D. Enrique Utrera Cuenca, Oficial primero del Cuerpo General.

Cuevas: D. Antonio Remartínez Mancholas, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

Pechina: D. Manuel Rodríguez Jerez, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

Purchena: D. José María Ibáñez Paragón, Oficial primero del Cuerpo General.

Vélez-Rubio: D. Francisco Alarcón Muñoz, Oficial primero del Cuerpo General (Ex cautivo).

Provincia de Avila

Zona de la capital: D. Juan Bautista Llamas Díez, Contador tercero del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

Piedrahíta: D. Ricardo Muñoz Migallón, Oficial primero del Cuerpo General.

Provincia de Badajoz

Alburquerque: D. José María García Serrano, Oficial primero del Cuerpo General (Ex cautivo).

Fregenal de la Sierra: D. Salvador Pando García, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

Olivenza: D. Rosendo Casas Hernández, Oficial primero del Cuerpo General.

Puebla de Alcocer: D. Miguel Díaz Reyes, Contador mayor del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad.

Villanueva de la Serena: D. Marceliano Benítez Tena, Oficial primero del Cuerpo General (Ex cautivo).

Zafra: D. Manuel Ruiz Vera, Contador tercero del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

Provincia de Barcelona

Villafranca del Panadés: D. Luis Gallego Abril, Oficial primero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Villanueva y Geltrú: D. Luis Baringo Palmer, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Oficial Provisional).

Provincia de Burgos

Castrogeriz: D. David Franco Casado, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General.

Salas: D. Venancio López Santos, Oficial primero del Cuerpo General.

Provincia de Cádiz

Arcos de la Frontera: D. Felipe Solanes López, Oficial primero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Ceuta: D. Ladislao de Laorden Li-

ras, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Caballero Mutitado, Oficial Provisional).

Chiclana: D. Juan Cañadas Santaella, Oficial primero del Cuerpo General (Oficial Provisional).

Medina Sidonia: D. Francisco Ruiz Nieto, Oficial primero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Olvera: D. Angel Barbero García Ochoa, Oficial primero del Cuerpo General (Ex cautivo).

Puerto de Santa María: D. Juan de Dios Medel Vergara, Oficial primero del Cuerpo General (Oficial Provisional).

San Fernando: D. Luis Fernández Collado, Contador tercero del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Oficial Provisional).

Sanlúcar de Barrameda: D. José Banavides Ruiz, Oficial primero del Cuerpo General (Oficial Provisional).

Provincia de Castellón

Albocácer: D. José Muñoz Alvarez, Oficial primero del Cuerpo General (Ex cautivo).

Lucena del Cid: D. Juan Luis Bedía García, Oficial primero del Cuerpo General.

Morella: D. Emilio Sánchez Trujillo, Contador segundo del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad.

San Mateo: D. Feliciano Gómez Chico, Oficial primero del Cuerpo General.

Segorbe: D. José Campiña Lorenzo, Oficial primero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Vinaroz: D. Zolito Barriuso Bermúdez, Oficial primero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Provincia de Gerona

Olot: D. Francisco Pareta Saló, Jefe de Negociado, tercera, del Cuerpo General.

Puigcerdá: D. Hipólito Rossy Cornelio, Oficial primero del Cuerpo General.

Santa Coloma de Farnés: D. Felipe Santos Caño, Oficial primero del Cuerpo General (Ex cautivo).

Provincia de Granada

Loja: D. Leopoldo Uribe Quesada, Oficial primero del Cuerpo General (Oficial Provisional).

Provincia de Huesca

Boltaña: D. José María Martínez Velilla, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo General (Ex combatiente).

Fraga: D. Benedicto Rioja Pinedo, Oficial primero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Provincia de Lérida

Balaguer: D. Jaime Gil Fernández, Oficial primero del Cuerpo General (Ex cautivo).

Borjas Blancas: D. Adolfo Puertas, Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

Cervera: D. Eleuterio Oloriz Vaquero, Oficial primero del Cuerpo General.

Seo de Urgel: D. José Ríos Rabassa, Oficial primero del Cuerpo General, Recaudador de la Zona de Viella.

Solsona: D. Jaime Arévalo Biñol, Oficial primero del Cuerpo General.

Provincia de Málaga

Campillos: D. Andrés López Rodríguez, Oficial primero del Cuerpo General.

Coin: D. Carlos Lorences Zorrilla, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

Marbella: D. José Esteban Fernández, Oficial primero del Cuerpo General, Recaudador de la Zona de Cifuentes.

Provincia de Murcia

Caravaca: D. Carlos Oliva Llamusi, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex cautivo).

Mula: D. Eduardo Berrocal Pancorbo, Oficial primero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Provincia de Orense

Celanova: D. Luis Ordás Latas, Oficial primero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Ribadavia: D. Aurelio Eiroa Clement, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

Provincia de Oviedo

Belmonte: D. José María Fernández Rodríguez de Mejorada, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

Luarca: D. Miguel Ramos Maestro, Auxiliar segundo del Cuerpo General, Recaudador de la Zona de Olmedo.

Provincia de Salamanca

Vitigudino: D. Fernando Pérez Sánchez, Contador tercero del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Oficial Provisional).

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

La Laguna: D. Joaquín Láynez de Arizcun, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad.

Orotava: D. Matías Molowny Real, Oficial primero del Cuerpo General.

Provincia de Santander

Santoña: D. Manuel Coterillo Salgado, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

Torreavega: D. Antonio Rionegro Rodríguez, Oficial primero del Cuerpo General (Oficial Provisional).

Provincia de Segovia

Cuellar: D. Ramón Paramio Gómez, Oficial primero del Cuerpo General (Oficial Provisional).

Santa María de Nieva: D. Alejandro Barahona López, Oficial primero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Provincia de Soria

Zona de la capital: D. Diego Saenz y Saenz, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

Burgo de Osma: D. Alvaro Recio Arrieta, Oficial primero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Provincia de Tarragona

Falset: D. Carlos de Arpe y Fernández de Villalta, Oficial primero del Cuerpo General.

Gandesa: D. Alberto Ballesteros y Ballesteros, Oficial primero del Cuerpo General.

Momblanch: D. Baltasar Mena Molina, Oficial primero del Cuerpo General.

Valls: D. Jesús Sazatornil Casanova, Contador Cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad.

Vendrell: D. Francisco Meliá Casanovas, Oficial primero del Cuerpo General.

Provincia de Valencia

Alberique: D. Juan Luis Soria Saval, Contador primero del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad.

Carlet: D. Pascual Nadal Rubio, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad.

Chiva: D. José Trullols Macho-Quevedo, Oficial primero del Cuerpo General (Ex cautivo).

Enguera: D. Fernando Raya Ruiz-Morón, Oficial primero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Gandía: D. Marcial Navarro García, Oficial primero del Cuerpo General (Caballero Mutilado y Ex cautivo).

Játiva: D. Marino Ruiz de Gordejuela Diago, Oficial primero del Cuerpo General (Oficial Provisional).

Provincia de Vizcaya

Durango: D. Eugenio Corona Tresgallo, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Oficial Provisional).

Guernica: D. Enrique Hermosilla Artacho, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Oficial Provisional).

Marquina: D. Luis Salgado del Moral, Oficial primero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Provincia de Zaragoza

Ateca: D. Federico Lázaro Caballé, Contador tercero del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

De tercera categoría, por Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1940

Provincia de Badajoz

Herrera del Duque: D. Demetrio Pérez-Caballero Reinales, Contador cuarto del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad (Ex combatiente).

De cuarta categoría, por Ordenes Ministeriales de 14 de noviembre de 1940

Provincia de Albacete

Yeste: D. Julián Vara Martínez, Auxiliar tercero del Cuerpo General (Ex combatiente y familiar de caído)

Provincia de Almería

Gergal: D. Fernando Romero Bretones, Auxiliar segundo del Cuerpo General (Ex cautivo).

Huércal-Overa: D. José Rivas Jordán, Auxiliar segundo del Cuerpo General (Ex combatiente).

Sorbas: D. Juan López Ortega, Auxiliar segundo del Cuerpo General (Ex cautivo y familiar de caído).

Provincia de Cádiz

Grazalema: D. Juan José de Carlos y Aparicio, Auxiliar tercero del Cuerpo General (Oficial Provisional).

Provincia de Castellón

Oliver: D. Silvestre Yagüe Yubero, Auxiliar tercero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Provincia de Guadalajara

Atienza: D. Eladio González Toledo, Auxiliar tercero del Cuerpo General (Oficial Provisional).

Provincia de Logroño

Cervera: D. Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Auxiliar segundo del Cuerpo General (Caballero Mutilado).

Provincia de Málaga

Colmenar: D. Juan de la Lastra Heredia, Auxiliar tercero del Cuerpo General (Oficial Provisional).

Provincia de Orense

Bande: D. Enrique Sánchez Millán, Auxiliar tercero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Trives: D. José Caramés Gil, Auxiliar tercero del Cuerpo General (Oficial Provisional).

Viana del Bollo: D. José María Fernández Terrado, Oficial primero del Cuerpo General (Ex combatiente).

Provincia de Oviedo

Infiesto: D. Manuel Echeverría Ben-go, Auxiliar segundo del Cuerpo General (Oficial Provisional).

Tineo: D. Nazario Tizón Vázquez, Auxiliar tercero del Cuerpo General, Oficial provisional.

Provincia de Santander

Ramales: D. Antonio Infante Olarte, Auxiliar tercero del Cuerpo General (Oficial Provisional).

Villacarriedo: D. José Martínez Fernández, Auxiliar tercero del Cuerpo General (Oficial Provisional).

Provincia de Valencia

Ademuz: D. Enrique Sánchez Gómez, Auxiliar segundo del Cuerpo General (Ex cautivo).

Provincia de Vizcaya

Valmaseda: D. Ricardo Ruiz de Ojeda, Auxiliar tercero del Cuerpo General (Caballero Mutilado).

Provincia de Zaragoza

Beñate: D. Florentino Casas Fernández, Auxiliar segundo del Cuerpo General (Oficial Provisional).

Los Recaudadores nombrados habrán de dar cumplimiento exacto a lo dispuesto para los mismos en el vigente Estatuto de Recaudación, en el Decreto de 3 de mayo último y Orden ministerial de 26 de septiembre pasado.

Madrid, 29 de diciembre de 1940.—El Director general, Asdrúbal Ferreiro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subsecretaría de Industria

Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración Civil

Convocando a los opositores a plazas de Auxiliares de Administración Civil, para celebrar el primer ejercicio.

Se convoca a todos los señores opositores a las citadas plazas que no estén exentos de realizar el primer ejercicio, para que concurren el día 13 de diciembre próximo, a las nueve y media de su mañana, a la Universidad Central, en cuyo Paraninfo se celebrará dicho ejercicio.

Se advierte a los opositores que deben ir provistos de pluma y tinta.

Se les recuerda que sólo habrá segundo llamamiento para aquellos que jus-

tifiquen documentalmente no haber podido concurrir al primero.

Madrid, 25 de noviembre de 1940.—El Secretario, Augusto López Lallana.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Roldán.

Relación de los opositores a plazas de Auxiliares de Administración Civil, por orden del número que les ha correspondido en el sorteo verificado el día veinticinco del corriente mes

1. Leonor Martínez Hernández.
2. Juan Antonio Rojo Rodríguez.
3. María de los Angeles Herrera Montenegro.
4. Julia Sánchez de Leonardo.
5. José Manuel Sánchez López.
6. Enrique Junquera Muñoz.
7. María Concepción Estévez y Díaz de Serralde.
8. Manuela Martínez del Río.
9. Wenceslao Díaz Alvarez.
10. Jorge Martín Matamala.
11. Angeles Lillo Jiménez.
12. Juana Saiz Orive.
13. María Luisa Laguna Torres.
14. José Mañas Serrano.
15. María Luisa Conti Nardín.
16. José Rodríguez Rico.
17. Alfonso de Blas López.
18. Josefa León Hurtado.
19. Antonia Núñez Gascó.
20. Sagrario Salamanca Hierro.
21. Antonio Sanz García.
22. Concepción González de Andrés.
23. José Pérez Mina.
24. Trinitario Ramos Rodríguez.
25. Miguel Morales Pérez.
26. Cayetana Piedad Sardinero Hernández.
27. Miguel Miller Cebada.
28. Concepción Enrique de la Vega.
29. Carmen García Estremiana.
30. María del Carmen López de las Hazas Arévalo.
31. Cecilio Izquierdo Regidor.
32. María Carballeira y Olmos.
33. Irene García Méndez.
34. Segundo Puente Seisdedos.
35. Carlos Jiménez-Argüellq López.
36. María Corraliza Sáez.
37. María Inocencia Alonso Gómez.
38. Publio Collado Paniagua.
39. María Cruz Esteban Sanz.
40. Mario Prol Taboada.
41. Néstor Jesús Blanco Maldonado.
42. Antonio Sena García.
43. María del Carmen Gómez Sabaté.
44. María del Pilar Terrer Sánchez.
45. María Angeles Ponce Yanguas.
46. María Mercedes Gutiérrez Gilolmo.
47. Eloy Benito Ruano.
48. Pilar García Estremianas.
49. María del Carmen Bozzo Fajardo.
50. Luisa Castelbón Benito.
51. Luisa Marín Rodríguez.
52. Ricardo Villarrubia Valero.

53. Pilar Zapata Macso.
54. Saturnino Sevillano Godino.
55. María de las Nieves Garrido Moirón.
56. Hilarión Rubi Sevilla.
57. Julia Elena Cortaberría Marcano.
58. Félix Rigols Rosel.
59. Pedro Jiménez Salinero.
60. María del Carmen Cambronero Arribas.
61. Anselmo Rodríguez Fernández.
62. María del Carmen Bartolomé Arruebarrena.
63. Jesús García Alvarez.
64. Carmen Sánchez Barragán.
65. María del Carmen Alonso Petralanda.
66. Margarita Sánchez Martín.
67. María Mercedes Vega y Sánchez.
68. Sara Arteche Martín.
69. Eduardo González Ortega.
70. Juliana García Muñoz.
71. Narciso Pedro Sanz Torres.
72. Sofía Mora Florido.
73. Carmen Céniga Polidura.
74. Antonio Fole Torán.
75. María de la Concepción Boutellier Aparicio.
76. Eugenia Molina Duque.
77. María Rosa Rada Linaje.
78. Guillermo Moya Collado.
79. Abundio Angel Salido Quintanilla.
80. María Pedraz Estévez.
81. Isidro Herrero Sanz.
82. Blanca Begoña Serdán Ibáñez.
83. Avéline García González.
84. Teresa Esteve Bande.
85. José Riaño de Castro.
86. María Concepción Angoloti de Cárdenas.
87. Auxibia Muñoz Esteban.
88. Ana Espadas Moneo.
89. María Teresa García-Diego Pellón.
90. María Covadonga Sánchez Carçona.
91. Secundino Núñez Vázquez.
92. Maximino García Costilla.
93. Carmen Jiménez Almazán.
94. Adonina María Fernández Díaz.
95. Concepción Carrasco Oliver.
96. Juan Ramón Jimeno Agustín.
97. José Correa Tuset.
98. Asunción Coloma Gallegos.
99. María del Carmen Contreras Pérez.
100. María de los Peligros Nicolás Nicolás.
101. José María Tobio Sillero.
102. María Fortis Elcoro-Irbe.
103. Elena Pérez Flores.
104. Marina Sánchez López.
105. Felipe Werner Rodríguez.
106. Luisa López Macarrón.
107. Rafael Lorente Echanove.
108. María de los Angeles Abad Iluch.
109. Fernando Carbajosa Vergara.
110. María Josefa López Campos.
111. Enrique Millán Vázquez.
112. María Angeles Sancho Gómez.
113. Antonia Triay Florit.

114. Angeles Pérez González.
 115. Enrique Canales Grosso.
 116. María Antonia Menéndez García.
 117. Restituto Sierra Bravo.
 118. José María Villalain Rodero.
 119. María del Pilar Diego Graña.
 120. José María Lucas Martínez.
 121. Julia Tabernero Latorre.
 122. Ramón Romero Torres.
 123. Angela García Álvarez.
 124. Concepción Escribano Castañeda.
 125. Pilar Rozadilla Chave.
 126. María Luisa Rodríguez Dorado.
 127. Matilde Luna Lapi.
 128. María Veira Millán.
 129. Carmen González Arenal.
 130. María de las Nieves Cremades y de Adaro.
 131. Carlos Werner Domínguez.
 132. José Luis del Peso Calvo.
 133. Matilde Ocón García.
 134. José Jiménez Muruaga.
 135. Manuel Torres Maese.
 136. María Antonia Garcimúñez y Corostola.
 137. Leonor Marroquín Avendaño.
 138. María Luz Vietiz Plantalech.
 139. José Dusmet Estefani.
 140. Antonio Carrión Fernández.
 141. Matilde Victoria Luna.
 142. Leonor Ruiz Gallardo.
 143. José Baiget Alvarez.
 144. Antolín Garrido Llorente.
 145. Jesús Guerrero Llamas.
 146. Purificación Fernández Alvarez.
 147. Eugenia Hernáez Alonso.
 148. María Dolores Pérez Ibáñez.
 149. M.^a Dolores Rodríguez Fernández.
 150. Eduardo Echalecu Jiménez.
 151. Alicia Jones García.
 152. María del Carmen Sanz Roldán.
 153. María del Carmen Díaz Alvarez.
 154. Lucio Martínez Escolan.
 155. María Teresa Gutiérrez Orcajo.
 156. José Ortiz Barrantes.
 157. José María Galindo Rodríguez.
 158. María del Carmen Rodríguez Verduras.
 159. Pilar Moreno Hierro.
 160. Josefina Abad Vicente.
 161. Tomás Fariñas Caño.
 162. José Díaz Gamito.
 163. Luis Moratinos Maros.
 164. José María Vialard Márquez.
 165. Emilio Correa Fernández.
 166. Luis Bonilla Valderrama.
 167. María Salomé Godino Marcos.
 168. María del Carmen Cidoncha Carvajal.
 169. Francisco Apolinio Corrales Valiente.
 170. Carmen Infante Olarte.
 171. María del Carmen Rubio y Díaz del Castillo.
 172. Ignacio Torrado Domínguez.
 173. Manuel Madrid Zarzalejo.
 174. Francisca Navarro Domenech.
 175. Elvira Domínguez Igoa.
 176. María Mercedes García Belido.
 177. Matilde Raboso Mir.
 178. Emilia Alonso Monterrubio.
 179. María Socorro Belmonte Montiel.
 180. Alfonso Bao Peñalonga.
 181. Miguel de la Piedra Martínez.
 182. Amparo Sierra Balbás.
 183. Manuel Castels García-Rabadán.
 184. Guillermo Lacomba Villalobos.
 185. Alejandrina García Humanes.
 186. Agapito Rayado Navalpotro.
 187. Mariana Muñoz Soriano.
 188. M.^a Mercedes Goicoechea Roldán.
 189. Macario Guzmán Pérez.
 190. José Antonio Agero Iglesias.
 191. Carmen Blanco Luna.
 192. Feliciano Fernández Bujarrabal.
 193. Encarnación Torres Collado.
 194. Alejandro de Priego Valdés González.
 195. Manuel Flores Vela.
 196. Antonio González González.
 197. Dolores García Sanjuán.
 198. Rosario Guillén y Díaz de Rada.
 199. Carmen Lázaro González.
 200. Mercedes Díaz Fernández.
 201. Luisa Fernández Grande.
 202. Sara Nieto Guijarro.
 203. Remedios Gómez Peñil.
 204. Ceferino Arroyo Prados.
 205. Amelia Casas Pérez.
 206. Manuel Pérez Rivera.
 207. Luisa Chave Reimundo.
 208. Eusebia Vigil de Quiñones Martínez.
 209. María Dolores Angulo Carpio.
 210. Benita Tercilla Olartecoechea.
 211. María Antonia Guinea Peña.
 212. María Teresa Gálvez Gómez Landero.
 213. Evelia Peña Hernando.
 214. María Luisa Delgado López.
 215. Antonio Llanes Alamán.
 216. Juan de Rus Sainz.
 217. Antonio Toranzo González.
 218. María Caridad Santos Roviralta.
 219. José Maluenda Brotons.
 220. Paciano Barrio Nogueira.
 221. María del Carmen Quintana Cora.
 222. María del Carmen Escudero Eloorza.
 223. Emilia Hernández Chomón.
 224. Emilillo Garrote Pinós.
 225. Emilio Neira Vázquez.
 226. María Vivina Alvarez Sánchez.
 227. María del Carmen Turmemans Díaz.
 228. María Isabel Bengoa y Saez de Urabain.
 229. Luisa Arranz Ayuso.
 230. Rosa Pajuelo Díaz.
 231. Carmen Castilla Delgado.
 232. Francisco Vivora y Mojón-Cabeza.
 233. Filomena Arza y Eguiluz.
 234. Eduardo Contreras Soria.
 235. Augusto Martín Matamala.
 236. Tomasa Costales Rodríguez.
 237. María Mercedes Rodríguez Toreja.
 238. José Pérez Arenas.
 239. Emilio Vaquerizo González.
 240. Oliva Hernández Gallego.
 241. Mercedes de la Infiesta y Díaz de Villegas.
 242. Humbelina Lasheras Imizcoa.
 243. Juan Maestro Martínez.
 244. Eulalia Garay y Erequi.
 245. José Gómez Llopis.
 246. Martín Durán Sánchez.
 247. Ramón Guerra Andrés.
 248. Víctor Galicia Luengó.
 249. Consuelo Criado Guerra.
 250. Eduardo Herraiz García Blanco.
 251. María Felisa Calvo Viyuela.
 252. Germana Vicente Cerdá.
 253. Pedro Alejos López.
 254. Elena Sasiain Lasa.
 255. José Cortés Montes.
 256. Luis Moreno Muñoz.
 257. Deogracias Gómez Muñoz.
 258. María de la Concepción Berreteaga Chave.
 259. Ramón Zuluaga Román.
 260. José María Millán Moreno.
 261. Faustino Aredondo López.
 262. Angela Montero Elena.
 263. Angeles Rodríguez Zapata.
 264. María Milagrosa Alonso de Nora y de Lis.
 265. Enrique de Rada Luengo.
 266. Bartolomé Simonet Coll.
 267. Pedro Mantilla Pérez de Ayala.
 268. Luis Fernández Díaz.
 269. Antonio Pola Segura.
 270. Angeles Adame Díaz.
 271. Ramón Yela Sagredo.
 272. Antonia Pérez Proenza.
 273. Carlos Alvarez Ortega.
 274. Rosario Mateo Prado.
 275. María Fernández Echevarría.
 276. Josefina Hurtado Miguel.
 277. Florencio Arranz Gañán.
 278. M.^a del Carmen Consuegra Díaz.
 279. Josefina del Valle y Carlos-Roca.
 280. Víctor Traba García.
 281. Higinia Saenz Martínez.
 282. Vicente Maleno Muñoz.
 283. Rosa Pérez Domínguez.
 284. José Belarmino García García.
 285. Manuel Rodríguez Arenaza.
 286. Milagros Martínez Conde Rasilla.
 287. José Vilanova Comas.
 288. Francisco Cacenave Acosta.
 289. María Gloria de Lezama Loubet.
 290. Rosalía Perate Themudo.
 291. María Eiras Núñez.
 292. María Cruz Cañamero Sánchez.
 293. Castor López Amor.
 294. Sabina de Ibarra Rodríguez.
 295. Víctor José Usera Merlo.
 296. Enriqueta Rodríguez Fernández.
 297. María de los Angeles López Guerrero y López Villalta.
 298. Carmen González Herrera de la Portilla.
 299. Rafael Barroso Delgado.
 300. María Concepción Conde Picavca.
 301. José Cervera Ontañón.
 302. Tránsito Rodríguez Martín.
 303. Eloísa Vergara Serrano.
 304. Jesús García Sánchez.
 305. Margarita Blanco Loicclier.
 306. Alejandro Sánchez de Movellán y Gil de Reboleño.
 307. Felicia Lombardía Calleiro.
 308. Gerardo Cavia Arce.
 309. Enrique Fernández Cuervo.
 310. Santiago Martínez Domínguez.
 311. Alberto Solís Moreno.
 312. Emilio Armero Torres.
 313. Irene de la Morena Agudo.
 314. José Fuertes Alvarez.

315. María Guadalupe Amelia López Rodríguez.
316. Jose Luis Calvo Ibañez.
317. Juan Sastre Soler.
318. Aurea Vázquez Cortés.
319. Antonio Fuguerola Real.
320. María Recuero Cepeda.
321. Luis Rivera Pascual.
322. María del Carmen Pascual Lucas.
323. Juliana Alonso Rodríguez.
324. María Apalategui Asúa.
325. Buenaventura Lebllic Gómez.
326. Julia Arias Martínez.
327. Margarita Solís García.
328. Enriqueta Criado Pérez.
329. Angela Arrúe Aztiazarán.
330. Carmen Mateo Sandoval.
331. Josefa Traspáderne Navarro.
332. Rafael Gálvez Canellas.
333. Celerino Rivas López.
334. María Dolores Campo Aztarain.
335. María del Carmen Baiget Alvarez.
336. Bonifacio Carretero Bienes.
337. José Martínez Pérez.
338. Emilia Mucla Amén.
339. Josefina Hervás Galindo.
340. María Juana Sánchez Mayoral.
341. María Dolores Triviño Susanna.
342. Carmen Díaz Fernández.
343. David Gómez Muñoz.
344. Carmen Maciá Ballestín.
345. Moisés González Suárez.
346. Sofia Leret Ruiz.
347. María Paz Alonso Blanco.
348. María del Milagro Sacristán Cañas.
349. María del Rosario Cremades y de Adaro.
350. María de la Concepción Casesnoves Escobar.
351. María de la Concepción Roderoy Bertrán de Heredia.
352. María Jesús Delgado Pola.
353. María del Pilar Agorreta Macaya.
354. Soledad Pacheco Castilla.
355. Roberto Iglesias Alvarez.
356. Blanca Prieto Arozarena.
357. Carmen Santacana Martín.
358. María Virgilia Soberón Terná.
359. María Patrocinio Díaz de la Torre.
360. María Angeles Nieto Crosa.
361. Margarita de Morales López.
362. María Dolores Caballero de Rodas y Vidal.
363. Matilde Sanz Vila.
364. María Sol Sánchez Mora.
365. Concepción Candela Peco.
366. Alicia García González.
367. José Rodríguez Marcos.
368. María del Carmen Fullca Carlos-Roca.
369. Carolina Salgado Cañón.
370. Francisco del Rio Ponce.
371. Luis Trujillo Mérida.
372. María Teresa Mená Mateos.
373. Justo del Olmo García.
374. Antonio Sánchez Ballesteros.
375. Rafael Aimat González.
376. María del Carmen Galán Coll.
377. María del Carmen López Lerena.
378. Adela Labaig Moya-Angeler.
379. María Gloria Luxán García.
380. María Rosario Villalba Sanseroni.
281. María de la Paz Sánchez Cardona.
382. Josefina Arcas Vicente.
383. María del Carmen Gaspar Elguezabal.
384. M.^a del Pilar Fernández Alonso.
385. Celia Ortiz Zornoza.
386. Isabel Barrón Eguzquiza.
387. Pelegrí Pelegrí Pelegrí.
388. Wen Rodríguez Quiroga.
389. Lucía Espín Maestre.
390. Estanislao García Carmona.
391. Antonio González Camino.
392. Mariano González Triviño.
393. Purificación Arnaiz Goñi.
394. Eduardo Ruiz Palazón.
395. María del Pilar del Valle y Carlos-Roca.
396. Marina Moreno San Román.
397. María Angeles Blanco Herrero.
398. Inocencio Ortiz Ortiz.
399. Zenón Manuel Conde Soladana.
400. Emérita Josefina López Andión.
401. Claudio Hernández Marcos.
402. Rafael Aracil de la Calle.
403. Elena Gómez Obregón.
404. Teresa Vallejo Muguruza.
405. Miguel Bautista Rivas.
406. Montserrat Millá Guixá.
407. María del Carmen del Pino Serano.
408. Blanca Nieves San José del Valle.
409. Francisco Martínez Requena.
410. Enrique Tormo López.
411. Julio Corta Cochicoa.
412. Luis Apebe León.
413. Tomasa Ballesteros Galán.
414. Josefa Camacho Martínez.
415. Felisa Cantero Miguel.
416. Manuel López Martínez.
417. Antonio Vilela Benavides.
418. María Teresa Herradón Alvarez.
419. Alicia Robres de Pueyo.
420. Santiago Gómez Enguita.
421. Piedad Sánchez Brunete Lozano.
422. Octavio Gómez Jara.
423. Estefania de la Cruz y de la Iglesia.
424. Manuel Rodríguez Alonso.
425. Felicitas Díez Donnay.
426. Elisa Peiró Zanuy.
427. Leopoldo Fernández Balbuena.
428. María Saiz y Saiz.
429. Angel Caparrós Soto.
430. María Villa Urquidi.
431. Marina Pariente Fernández.
432. Blanca Navasa Diaz.
433. Petronila Fernández Fernández.
434. Jacoba Gómez y de Andrés.
435. María Angeles Vizoso Boado.
436. Amparo Gómez Carrasco.
437. Mercedes Padura Vizmanos.
438. María Cepeda Roca.
439. Manuel Luis Sola Castro.
440. María del Carmen Sánchez Ramos Izquierdo.
441. Consuelo Suárez Vega.
442. Isidoro Pérez Sandoval.
443. Emilio Sánchez Córdoba.
444. Mercedes, Iscoa Ibarrodo.
445. Victoria López Marín.
446. Nemesio Gregorio Herrera Miñambres.
447. Francisca Arranz Mayor.
448. Isabel López Barrientos.
440. Rafael Alonso Barrera.
450. María del Carmen Cortés Hontana.
451. Carlos Huelín Carcaño.
452. José María Hernández Bueren.
453. Susana Urbano Campmany.
454. Emilia Rodríguez Gómez.
455. Teófilo García-Tenorio García.
456. María de los Desamparados Penichet Uberos.
457. Carmen Luelmo Román.
458. Eloy Señán Orta.
459. Luis Pastor Antonio.
460. Alejandrina Pascua Bravo.
461. José Maciá Ballestín.
462. Julio Herrero Gómez.
463. Arcadio Martínez Merino.
464. Adriana Diaz Gil.
465. María Ruiz Correa.
466. Luisa Alvarez Muñoz.
467. Ana María Montouse Rodríguez.
468. Emilia Azúa Barandiarán.
469. Isabel Clark Molina.
470. Blanca Manzano Estrada.
471. María Isabel Martínez Pardo.
472. Adelaida Avila Franco.
473. María Blanca Ortiz y del Pueyo.
474. Jesús Alvarez Varela.
475. Fe Casanova Tizón.
476. María Concepción Gutiérrez Orcajo.
477. María Gloria Luis de Dios.
478. Ana Agustina Pedregal y de la Fuente.
479. Luis Lomas García.
480. Liberato Macstro Carrera.
481. Clara Sánchez-Rico Moreno.
482. Juan Antonio García de las Hijas y Fernández Giró.
483. Marina Otero Batalla.
484. Julia Cortés Seigland.
485. Julián Angel Arévalo Otero.
486. César del Pozo Martínez.
487. María Suárez Vega.
488. Juana Ranero Peral.
489. Josefa Fernández Niclo.
490. José García López.
491. Jesús Saiz Olivé.
492. Ignacia Gómez Aguilar.
493. Lucio Suárez Díez.
494. Miguel Navarrete Pertegaz.
495. José López Romero.
496. Pilar Juarrero Ripoll.
497. María del Pilar Jiménez González.
498. Rosa Ortega Valero.
499. María Cecilia Fernández Reino-so y Pérez.
500. Carlos Rubio Fuentes.
501. Casilda Sanz Rubio.
502. Victoria Martínez Fernández.
503. María Luisa Rivas Trigueros.
504. María Dolores Núñez Fagoaga.
505. Margarita García Méndez.
506. Francisca García del Puerto.
507. Pilar Hernández Chomón.
508. Luis Vázquez Herrero.
509. Jesús Bulnes Martín-Vegue.

510. Lorenzo Maroto Morales.
 511. Felisa Luna Soto.
 512. Rafael Femenia Prats.
 513. Concepción Pérez Benicio.
 514. Candela Pérez Suárez.
 515. Lorenzo Jiménez Guzmán.
 516. María del Carmen Vilumara Lacaba.
 517. María Lillo Bonet.
 518. María Montero Chinarro.
 519. Fernando Rodríguez Andrade.
 520. Carmen Sopena García.
 521. Justa Carmen Marcos Prados.
 522. María Paz García Saez.
 523. María García Alvarez.
 524. Fernando Valdés Bravo.
 525. Ernesto Lázaro Pozo.
 526. Manuel Díez Omaña.
 527. Ricardo Gómez Serrano.
 528. Ana Salinas y Salinas.
 529. Dolores Marín Triana.
 530. María Dolores Zubiaga Imaz.
 531. Filomena Motos Rodríguez.
 532. María Luz Uriarte Osés.
 533. Angela Josefa Alonso Pastor.
 534. Felisa Rivera Alonso.
 535. Marcelino Cano Ortega.
 536. Adela Navarro Mera.
 537. María Llorca Martínez.
 538. Pilar Hernández González.
 539. María Concepción Lasa y Lasa.
 540. Antonio Morales Reyes.
 541. Francisca Arauz Crespo.
 542. Manuel Abenoja Romero.
 543. Antonio Rosas Moreno.
 544. Julián Moreno Quijorna.
 545. Leonor Pisón Díez.
 546. Demetrio Mallembreras Marhuenda.
 547. Pilar Cercello Villaverde.
 548. Edemtrio Sánchez Gilabert.
 549. Sara María Bravo Alabau.
 550. María del Carmen Moltó Tort.
 551. Visitación González Herrera de la Portilla.
 552. Juan Guerrero Llamas.
 553. María Teresa Grande Gonzalo.
 554. Lúisa Diestro Jauquicoa.
 555. Fernando Salamero Valcárcel.
 556. Paulino Gasalla López.
 557. Beatriz López Muñoz.
 558. Clementina Rodríguez Dueñas.
 559. María Iturriaga Mallagaray.
 560. Manuel Esteve Bande.
 561. Carmen García Sancho.
 562. Luz Paz Constenla.
 563. Fuensanta Fontes Albornoz.
 564. Purificación Cortés García.
 565. María Paz Regidor Montes.
 566. M.^a Concepción Gosálvez Otero.
 567. Antonio Alberti Picornell.
 568. José Palacios Carmona.
 569. Alberta Mesonero López.
 570. Dorotea Calvo Serrador.
 571. Manuel Libroero Granados.
 572. Pilar Valcazar Martínez.
 573. María del Carmen Ozalla Vázquez.
 574. María Nieves Barbero Lizundia.
 575. María del Pilar Antón Rodríguez.
 576. Antonio Peinado Escolar.
 577. María Ascensión García de Galdeano.
 578. Petra Caridad Sánchez Briones.
 579. Manuel García Pérez.
 580. Pilar Gervás Cabrero.
 581. Josefina de Ibarra Rodríguez.
 582. Antonio Checa Santos.
 583. Blanca Pérez Tarodo.
 584. Josefa Pinedo Gómez.
 585. María Eulalia López Senra.
 586. Agustina Pardo Minuesa.
 587. María Elvira González Pérez.
 588. Rosa Luis Villar.
 589. Cecilia Obarro de la Sierra.
 590. Manuel Alvarez Abella.
 591. Julián Fontanillo Tejada.
 592. Pilar Plaza Jarrillo.
 593. Angeles Sánchez Gómez.
 594. Juana Flores Labairu.
 595. Concepción Vela Díaz.
 596. María de los Dolores Morón Alvar.
 597. María Asunción Ripoll Ordóñez.
 598. María Encarnación de la Cueva García-Diego.
 599. María del Carmen Moulcón Barrero.
 600. Enriqueta Calvo Vilaz.
 601. Pilar Martín Atilano.
 602. Antonio Colina Ibeas.
 603. María Repiso Alvarez.
 604. Alfonso Pereira González.
 605. Miguel Lara Molina.
 606. Salvador Guerrero de Zulueta.
 607. María del Carmen Aragón Martínez del Campo.
 608. Antonio Ayala Berberana.
 609. Gloria Calvo Nava.
 610. Ascensión Rada Linaje.
 611. José Calero Pinalia.
 612. Antonio Guillén Alvarez.
 613. José Alvarez Alonso.
 614. Eugenio del Ama Díaz.
 615. Encarnación Montenegro Vázquez.
 616. Margarita Villarreal Mateos.
 617. María Mercedes Valentin-Gamazo Fernández.
 618. Isabel Collado Casanova.
 619. Francisco Lucio Cerredo López.
 620. Ana Gallego Sanz.
 621. Elisa de la Hoz Pérez del Arco.
 622. Armando Ballester Cruzado.
 623. Engracia García Gil.
 624. María Antonia Herraiz Riera.
 625. Arturo Salas Calvente.
 626. Isabel Soler Rabadán.
 627. María Blanca Más Frías.
 628. María Concepción Gimeno Sánchez.
 629. María Milagros García Piñeiro.
 630. María del Carmen Gutiérrez Gómez.
 631. Soledad Candela Peco.
 632. Luis Madroñero Murillo.
 633. María Natividad López Amor.
 634. Pilar Baquero Parrilla.
 635. María Eugenia Mendizábal Sesma.
 636. Antonio Saudinós Pérez.
 637. María del Carmen Rodríguez Regueira.
 638. Angeles Rubio Fernández.
 639. José Antonio Martín Esparza.
 640. Jesús Sordo Pastor.
 641. Mercedes López Saiz.
 642. Timoteo Carrión Vázquez.
 643. María Cruz Motos Rodríguez.
 644. Anacor Cereza Tuda.
 645. Jesús Puyo Codorque.
 646. Mercedes Alonso Zarzoso.
 647. Santos Domínguez Amaya.
 648. Enrique Bouso Caiña.
 649. Fermín Navascués Navascués.
 650. Prudencia Mercedes-Palacio Lázaro.
 651. Angela Igartúa Mendiguren.
 652. Isidro González Laso.
 653. María del Carmen Castaños Burchaga.
 654. Isabel Díaz Pascual.
 655. Carmen de Miguel Bucno.
 656. Mariana Céspedes Moreno.
 657. María del Carmen Pestaña González.
 658. María del Rosario Rivas de Pina Vives.
 659. Jesús Alonso Villalta.
 660. Fausto Hipólito García-Matamoros Calvo.
 661. Angel María Gufo Nombela.
 662. María Josefa Díaz González.
 663. Marina Tártalo Martínez.
 664. Amalia de la Riva Bela.
 665. Manuel Ríu Grasa.
 666. Jesús Montón Montón.
 667. María Mercedes Ramos Torres.
 668. María Teresa Hernández Rita.
 669. María de la Consolación Gómez y de Andrés.
 670. José Veiga Vilanova.
 671. María Dolores Beitia Mendiguren.
 672. María Eugenia Adraensens y García-Vidal.
 673. Gregoria Moreno Moral.
 674. María Martín Caules.
 675. Inés Lizaur Roldán.
 676. Elisa Gallardo Egea.
 677. Casimiro González Fernández.
 678. Manuel Lacal García.
 679. Eugenio Yoldi Vidaurre.
 680. Adrián Muñoz Chinarro.
 681. Fernando Simancas Erenas.
 682. María Olavarrieta Beláustegui.
 683. Encarnación Medel Medel.
 684. Juan Arrabal Redondo.
 685. Juana Serrano Casero.
 Madrid, 25 de noviembre de 1940. —
 El Secretario, Augusto López Jallana — V.º B.º El Presidente, Rafael Roldán Rodríguez.

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Visto el escrito presentado por don José Antonio Salgueiro Espinosa, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Pontevedra que le negó autorización para instalar un laboratorio de productos farmacéuticos anexo a farmacia;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y habiéndose presentado el recurso por el interesado en tiempo hábil;

Considerando que el interesado puede elaborar los productos de su especialidad con primeras materias que posee o puede adquirir libremente,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Salgueiro Espinosa contra resolución de la Delegación de Industria de Pontevedra, y, en consecuencia, autorizarle para instalar un laboratorio de productos farmacéuticos, anejo a su farmacia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La presente autorización no da derecho al interesado a la obtención de cupo de primeras materias del Organismo oficial encargado de su distribución.

3.ª La presente autorización queda supeditada al cumplimiento por el peticionario de las disposiciones que regulan esta industria en su aspecto sanitario.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1940.—
El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando al Ayuntamiento de Bilbao para construir los edificios, dependencias y servicios destinados a la instalación del nuevo Matadero, en la margen del río Cadagua, del puerto de Bilbao.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Publicas de Vizcaya, a petición del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, para, construir en terrenos lindantes con la margen del río Cadagua, edificios y dependencias con destino a la instalación del nuevo Matadero;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión, proponiéndose condiciones que son recogidas por la Jefatura de Obras Publicas;

Considerando que la concesión ha de otorgarse con la reserva, en cuanto a los terrenos lindantes con la ría, de que dichos terrenos sólo pueden ser ocupados por el Ayuntamiento, con obras ligeras, hasta tanto que sean necesarios para la construcción de los muelles del Cadagua, y establecimiento de su zona de servicio, con un ancho de 46,80 metros;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon;

Considerando que debe ser completado el proyecto con los detalles necesarios para conocer la forma en que han de ejecutarse las instalaciones sanitarias, desagües y servicios que afecten a la zona marítimo-terrestre y de servicio del puerto de Bilbao,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo que se solicita, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Bilbao para construir los edificios, dependencias y servicios accesorios, destinados a la instalación del nuevo Matadero, en terrenos lindantes con la margen de la ría del Cadagua, ocupando los terrenos necesarios de la zona marítimo-terrestre y de la de servicio del puerto de Bilbao.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado que ha servido de base a la tramitación del expediente, que se entenderá modificado en lo que esté afectado por las cláusulas de la presente concesión y por las reformas que se introduzcan en el replanteo.

No podrá dedicarse el terreno afectado ni las edificaciones levantadas en él, a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales es otorgada la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado y en condiciones de normal utilización.

3.ª Se dejará un ancho libre de 26,60 metros entre la margen de la ría del Cadagua y la cerca de los edificios que han de construirse, pero en la zona comprendida entre dicha cerca y la línea necesaria para establecer una zona de 46,80 metros de ancho, a contar de la línea de atraque de los muelles que se construyan, en el lugar de referencia, por la Junta de Obras del puerto de Bilbao, sólo podrán levantarse construcciones ligeras que habrán de ser derribadas por el Ayuntamiento y entregado el terreno al ser requerido por la Junta del puerto, sin derecho a indemnización alguna.

4.ª Las fachadas de las cercas de los edificios situados a uno y otro lado de la carretera de Bilbao a Santander, estarán separadas entre sí veinte metros (20), y la más próxima a la carretera distará de su eje nueve metros (9), como mínimo, sin perjuicio de las condiciones que sean impuestas por la Dirección General de Caminos a este respecto. Todas las puertas y ventanas situadas a menos de seis metros (6), sobre la rasante de la carretera, abrirán hacia el interior de las edificaciones. Las ventanas situadas a menos de 2,40 sobre dicha rasante, irán provistas de rejillas fijas, no pudiendo establecer ningún servicio a través de ellas.

5.ª Las aguas procedentes de las edificaciones no afluirán a terrenos del Estado, de la Junta de Obras del puerto de Bilbao o de dominio público, haciéndose, al efecto, por el concesionario, las obras necesarias. Las aguas de lluvia se conducirán por medio de canalones y tubos de bajada a la red de evacuación de aguas pluviales, que podrá verter directamente al río Cadagua. Las aguas sucias se recogerán en su correspondiente red de evacuación que deberá quedar construida totalmente antes de poner en servicio el nuevo Matadero.

6.ª Por el Ayuntamiento concesionario se someterán a la aprobación de la Jefatura de Obras Publicas de Vizcaya y Junta de Obras del puerto de Bilbao, los proyectos complementarios que definan las obras que han de ejecutarse en la zona marítimo-terrestre y en la de servicio del puerto, los de las instalaciones sanitarias y de desagüe y evacuación de aguas sucias y residuales, así como los de los servicios del Matadero que afecten a las zonas citadas a su salubridad o a sus

servicios y obras. Estos proyectos, estarán suscritos por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

7.ª Se otorga esta concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

8.ª No se ocuparán con materiales ni con motivo de las obras terrenos de la Junta o de la zona marítimo-terrestre fuera de los autorizados, quedando obligado el concesionario a reparar por su cuenta cualquier desperfecto que se origine en aquéllos o en sus obras, tanto durante la construcción como durante la explotación de las obras que se autorizan.

9.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de dieciocho meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente autorización.

10. Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, con el concurso de la Dirección facultativa del puerto de Bilbao. El Ayuntamiento concesionario queda

obligado a solicitar de la Jefatura la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en la Pagaduría de la misma, en tiempo y forma de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo señalado para comenzar las obras. Del resultado del replanteo se levantarán acta y plano, que serán sometidos a la aprobación de la Superioridad. Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas para proceder al reconocimiento de las mismas, de cuyo resultado se levantará acta, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

11. Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas y Dirección facultativa de la Junta de Obras del puerto de Bilbao, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que ocasione el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras.

12. El Ayuntamiento queda obligado a reintegrar la presente concesión con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en el plazo de

un mes y antes del replanteo, y a abonar el canon que se le fije.

13. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las Leyes de protección a la Industria Nacional, de contratos y accidentes del trabajo y demás disposiciones de carácter social y a lo que sea aplicable a esta concesión del Reglamento de Costas y Fronteras, así como a respetar las servidumbres de vigilancia, litoral y salvamento.

14. La falta de cumplimiento, de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el Excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1940.— El Director general, José Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Vizcaya.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.

NUMS.	PREMIOS PTAS.	POBLACIONES					
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE	5.ª SERIE	6.ª SERIE
22.619	100.000	Madrid.	San Sebastián.	Málaga.	Barcelona.	Avilés.	Madrid.
19.189	60.000	Valencia.	Línea de la Concepción.	Salamanca.	Melilla.	Alcira.	Madrid.
29.458	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
30.264	25.000	Barcelona.	Vitoria.	Barcelona.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
17.534	1.500	Málaga.	Málaga.	Línea de la Concepción.	Sevilla.	Jaén.	Málaga.
18.469	1.500	Valladolid.	Córdoba.	Alicante.	Sevilla.	Valencia.	Barcelona.
23.712	1.500	Oviedo.	Huelva.	Córdoba.	Ceuta.	Sevilla.	Madrid.
29.301	1.500	Madrid.	Alicante.	Barcelona.	Barcelona.	Sevilla.	Sevilla.
8.696	1.500	Málaga.	San Sebastián.	El Ferrol del Caudillo.	Ceuta.	Jaén.	Bilbao.
31.299	1.500	Barcelona.	Avila.	Barcelona.	Málaga.	Sevilla.	Madrid.
5.282	1.500	San Feliu de Llobregat	Sevilla.	Albacete.	Cartagena.	Pola de Siero.	Madrid.
15.591	1.500	Madrid.	Barcelona.	Cádiz.	Barcelona.	Bilbao.	Valencia.
7.286	1.500	Oviedo.	Huelva.	Alicante.	Sevilla.	Valencia.	Madrid.
7.528	1.500	Málaga.	Barcelona.	Málaga.	Barcelona.	Ciudad Real	Valladolid.
33.879	1.500	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
2.615	1.500	Oviedo.	Huelva.	Barcelona.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
4.284	1.500	Igualada	Cádiz.	Barcelona.	Sevilla.	Sevilla.	Madrid.
5.182	1.500	Madrid.	Huelva.	Jerez de la Frontera.	Vigo.	Logroño.	Madrid.
21.268	1.500	Madrid	Barcelona.	Barcelona.	Cartagena.	Sevilla.	Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1940.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha celebrar en Madrid el 11 de diciembre de 1940

Ha de constar de cuatro series de 34.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas; distribuyéndose 939.624 pesetas en 1.777 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	120.000
1 de	65.000
1 de	25.000
10 de 2.000	20.000
1.461 de 400	584.400
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	39.600
99 id. de 400 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	39.600
99 id. de 400 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	39.600
2 id. de 1.500 cada una para los números anterior y posterior al del premio primero	3.000
2 id. de 1.000 id. id., para los del premio segundo	2.000
2 id. de 712 id. id., para los del premio tercero	1.424
1.777	939.624

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior a 1 de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 34.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.